

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. CENTRAL	
SUB. DEP. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. D. P., U. y T.	
SUB. DEP. MUNICIPAL	

REFRENDACION

F. POR \$:

PUTAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
FISCALIA

Departamento Expropiaciones  
Fiscalía - M. Bienes Nacionales  
Proceso N° 4284857

Ministerio de Bienes Nacionales  
División de Bienes Nacionales  
Registro N° 8 MAY 2011  
V°B° Jefe

Expediente N° 581 Región de Valparaíso.  
Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 29. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00".

N° 732

SANTIAGO, 16 MAY 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186 de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N° 2746 de 3 MAY 2011

SUBSECRETARIA OO. P.  
OFICINA DE PARTES

18 MAY 2011

TRAMITADO

DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 29, Km. 26.950,20 al Km. 26.990,40, necesario para la ejecución de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 2: KM. 19.500,00 AL KM. 46.100,00"; que se encuentra ubicado en la Región de Valparaíso, provincia de SAN FELIPE y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de PANQUEHUE y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:


LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
29	INMOB PANQUEHUE S A	56-3	1.616

- 3°.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 387 de 6 de agosto de 2010, integrada por los señores **Andrés Echeverría Campo, Paola Andrea Domingo Porcella y Mufida Viola Abuawad Elias**, con fecha 24 de agosto de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.959.200.- para el lote N° 29. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

- 4°.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5°.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.959.200.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 00 Subasignación 29000231-0

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES.**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.**

  
HERNAN DE SOLA  
Ministro de Obras Públicas

